

RESOLUCION No. IG-RL-82-0860

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por la Señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1982 respectivamente;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 23 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.";

Que la Abg. Angelica Dau Ochoa debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No.3846 el 31 de Mayo de 1.982;

Que el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 079-AJ del 6 de Abril de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.", cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1º del D.S. No. 90, - del 31 de Enero de 1.985;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-309 del 8 de Junio de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, - con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de -

/...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 0860
CIA: "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA."

Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro - de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de - Compañías, y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de - 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

9 JUN. 1982

[Firma]
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AJT-mmcc.
ELJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 10.262 a 10.266, número 723 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13,980 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

